

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

TARDE

52. Caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales

52.1 Informe sobre la labor realizada por Perú..... SC62 Doc. 52.1

El Comité toma nota de la actualización presentada por Perú acerca de sus esfuerzos para desarrollar un sistema de información moderno y eficaz, que incluye un componente de seguimiento de maderas. El Comité acuerda que no es necesario que Perú presente un informe sobre esfuerzos adicionales a su 63ª reunión (SC63) y alienta a Perú a incluir toda nueva información en sus informes nacionales.

52.2 Recomendaciones derivadas del informe del Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales SC62 Doc. 52.2

El Comité acuerda presentar en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16), por conducto de su Presidencia, un proyecto de decisión en el que se encargue a la Secretaría que prosiga en contacto con la Organización Mundial de Aduanas en relación con los códigos arancelarios del sistema armonizado, en particular aquellos relacionados con las especies arbóreas.

El Comité también acuerda que, sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría debería llevar a cabo una misión a la República Dominicana. Asimismo, el Comité acuerda que la Secretaría debería llevar a cabo una misión posterior a Fiji si la misión a la República Dominicana indicara que era necesaria, y si estuvieran disponibles fondos externos relacionados.

53. Examen periódico de los Apéndices

53.1 Especies seleccionadas para su examen entre la CoP15 y la CoP17..... *Sin documento*

El Comité toma nota de las especies seleccionadas para su examen entre la CoP15 y la CoP17 que figuran en los Anexos 2 y 3 de la Notificación a las Partes No. 2011/038 de 21 de septiembre de 2011. El Comité alienta a las Partes a ofrecerse como voluntarias para llevar a cabo dichos exámenes y acoge con agrado el ofrecimiento de Kenya y Namibia de presentar al Comité una actualización acerca de los progresos logrados en el examen de *Panthera leo* (león africano) en la 63ª reunión del Comité Permanente.

53.2 Revisión de la Resolución Conf. 14.8 SC62 Doc. 53.2

El Comité ratifica la presentación en la CoP16 de la versión revisada de la Resolución Conf. 14.8 que figura en el Anexo del documento SC62 Doc. 53.2, y acuerda que las enmiendas sugeridas durante las deliberaciones se deberían agregar entre corchetes. El Comité acuerda derivar la sugerencia que figura en el párrafo 14. c) del documento SC62 Doc. 53.2 a su Subcomité de Finanzas y Presupuesto.

54. Preparación y aplicación de anotacionesSC62 Doc. 54.1 y Doc. 54.2

El Comité acuerda prolongar el mandato del Grupo de trabajo sobre anotaciones de manera que pueda trabajar en el período entre sesiones para preparar un documento de trabajo para que sea ratificado por la Presidencia del Comité Permanente y posteriormente presentado en la CoP16. El Comité ratifica la sugerencia formulada por la presidencia del Grupo de trabajo de incluir a la Presidencia y a los miembros del Comité de Flora en el Grupo de trabajo a fin brindarles oportunidad de aportar contribuciones pertinentes, en particular en relación con el documento SC62 Doc. 54.2.

6. Credenciales.....*Sin documento*

El Comité Permanente observa que 58 Partes estuvieron representadas en la reunión, que todas las delegaciones de las Partes que eran miembros del Comité y todas las delegaciones de Partes observadoras, salvo dos, habían presentado credenciales. Además, todos los observadores que representaban a organizaciones habían presentado credenciales.

46. Elefantes

46.4 Mecanismo de adopción de decisiones para autorizar el comercio de marfil SC62 Doc. 46.4

El Comité ratifica las siguientes medidas futuras para desarrollar un mecanismo de adopción de decisiones sobre el comercio de marfil:

- a) a fin de prestar asistencia al Comité Permanente en la aplicación de la Decisión 14.77, la Secretaría debería invitar a los interesados identificados en su 61ª reunión en el estudio que figura en el Anexo del documento SC62 Doc. 46.4 a presentar otras observaciones. Las respuestas deberían ser remitidas antes del 31 de agosto de 2012;
- b) sobre la base del estudio y de las respuestas recibidas, la Secretaría debería examinar la información y preparar un documento para que sea examinado por los mismos interesados y por la Presidencia del Comité Permanente. Las observaciones deberían remitirse con la suficiente antelación para que la Secretaría prepare un documento para su presentación en la CoP16;
- c) la Secretaría debería tomar en cuenta todas las contribuciones y preparar un documento en nombre del Comité Permanente para que sea considerado en la CoP16. Este documento debería ser aprobado por la Presidencia del Comité Permanente antes de su presentación, e indicar que no ha sido ratificado por el Comité Permanente completo;
- d) el informe debería incluir, en un anexo, detalles de las respuestas que tiene intención de abordar y de las que se deriva, donde aquellos que hayan respondido hayan dado su aprobación para que estas se presenten de dicha manera; y
- e) la Secretaría debería informar al Comité Permanente acerca de los progresos logrados en la labor por medios electrónicos.

46.3 Subgrupo MIKE-ETIS*Sin documento*

El Comité toma nota del informe oral sobre los progresos logrados por el Subgrupo MIKE-ETIS.

46.5 Revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) SC62 Doc. 46.5.1 y Doc. 46.5.2

El Comité acuerda que el Grupo de trabajo debería continuar su labor para preparar una propuesta de revisión de la resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15). El documento se debería presentar a la Presidencia del Comité Permanente para su aprobación y posterior presentación en la CoP16.

46.1 Conservación del elefante, matanza ilegal y comercio de marfil SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1)

Además de las enmiendas al documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1) adoptadas en el resumen ejecutivo SC62 Sum. 3, el Comité adopta las siguientes enmiendas al párrafo 6 del mismo documento:

- g) Se alienta a ~~las Partes de África oriental~~ los Estados del área de distribución del elefante africano, especialmente Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania a incrementar sus

actividades nacionales y regionales de observancia para detectar e impedir el comercio ilegal de marfil. Se deberán aumentar las acciones de observancia basándose en información de inteligencia a las que contribuyan la utilización de los perfiles de riesgo, los perros detectores, los análisis de ADN, los análisis isotópicos y otros análisis forenses y entregas controladas. ~~Se alienta a las Partes de África oriental a colaborar estrechamente con las Partes y territorios identificados en las recomendaciones d) y h). Las Partes podrán solicitar la asistencia de la Secretaría para mejorar y coordinar sus disposiciones reglamentarias y coercitivas, reforzar su colaboración y facilitar la ayuda internacional con fines específicos, teniendo en cuenta que la prestación de dicha asistencia dependerá de los recursos de que disponga la Secretaría.~~

- h) ~~Si bien se reconoce que determinadas Partes y territorios identificados como puntos de tránsito principales para el comercio ilegal de marfil han hecho esfuerzos para mejorar sus actividades de observancia, se alienta a dichas Partes y territorios a cooperar con los países de origen y de destino para lograr una aplicación de la ley más eficaz en los puertos de entrada y salida. Esto se aplica en particular a Filipinas, la RAE de Hong Kong, Malasia, y Viet Nam, países en los que se han registrado recientemente múltiples decomisos de marfil a gran escala. Se alienta a las Partes y los territorios identificados en la recomendación d) a colaborar estrechamente con las Partes desde donde se exportó o reexportó marfil confiscado proveniente de decomisos de marfil a gran escala, proporcionando muestras del marfil decomisado a fin de brindar asistencia con la determinación de perfiles de ADN y otras técnicas para determinar su origen y facilitar las investigaciones eficaces y los enjuiciamientos. Los resultados de las investigaciones y la labor forense deberían ser compartidos entre las Partes pertinentes.~~
- i) Las Partes podrán solicitar la asistencia de la Secretaría para mejorar y coordinar sus disposiciones reglamentarias y coercitivas, reforzar su colaboración y facilitar la ayuda internacional con fines específicos, teniendo en cuenta que la prestación de dicha asistencia dependerá de los recursos de que disponga la Secretaría.

El texto debería luego continuar con el subpárrafo i) anterior, que pasa a ser j), y los siguientes que deberían estar numerados secuencialmente.

25. Establecimientos de cría en granjas en Madagascar SC62 Doc. 25

El Comité ratifica las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre establecimientos de cría en granjas en Madagascar que figuran en el documento SC62 Com. 5, y pide a Madagascar que investigue el asunto de las reexportaciones.

36. Inspección física de los envíos de madera SC62 Doc. 36

El Comité acuerda que Estados Unidos de América, en nombre del Grupo de trabajo sobre inspección física de los envíos de madera, prepare un documento de trabajo para que sea aprobado por la Presidencia del Comité Permanente y posteriormente presentado en la CoP16. El Comité acuerda además que el documento de trabajo debería incluir un proyecto de decisión como sigue:

Dirigida a la Secretaría

Antes de la 65ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría:

- i) obtendrá información y materiales de aquellas Partes que han notificado que han desarrollado instrumentos y procedimientos para la identificación y medición de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES y la inspección física de los envíos de madera;
- ii) compilará la información en el sitio web de la CITES, a fin de que puedan acceder a ellas las autoridades de inspección de flora y de observancia de la CITES; y
- iii) incorporará esta información en sus actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el comercio de madera.

16. La CITES y los medios de subsistencia SC62 Doc. 16

El Comité ratifica el proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo en el documento SC62 Com. 3. El Comité acuerda prolongar el mandato del Grupo de trabajo a fin de que pueda completar las tareas pendientes encomendadas en los párrafos b) y c) de la Decisión 15.5. También adopta un nuevo calendario de actividades para el Grupo de trabajo, como sigue:

- a) Enviar a los miembros del Grupo de trabajo versiones revisadas del juego de herramientas para la rápida evaluación a escala nacional de los efectos positivos y negativos de la aplicación de decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de los pobres y las directrices voluntarias para que las Partes aborden los efectos negativos, a fin de que presenten sus observaciones antes del 31 de agosto de 2012;
- b) Organizar una reunión del Grupo de Trabajo en Perú del 19 al 21 de septiembre de 2012 a fin de convalidar las versiones finales y presentarlas en la CoP16; y
- c) Organizar una actividad paralela en la CoP16 con el objetivo de demostrar algunas de las experiencias óptimas relacionadas con las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y las comunidades rurales pobres.

14. Cooperación con otras organizaciones

14.5 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas SC62 Doc. 14.5

El Comité ratifica las recomendaciones del grupo de trabajo que figuran en el documento SC62 Com. 6. A fin de facilitar la aplicación de las recomendaciones, el Comité establece un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES, presidido por México e integrado por Canadá, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Irlanda, Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la UICN y WWF.

14.4 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación..... SC62 Doc. 14.4

El Comité acuerda que la tarea del grupo de trabajo es de preparar un proyecto de memorando de cooperación revisado sobre la base del Anexo 1 del documento SC62 Doc. 14.4, para que sea considerado en su 63ª reunión. También acuerda que el grupo de trabajo está integrado por: Canadá (Presidente), China, Japón, Perú, Estados Unidos, una Parte que representa la Unión Europea, Lewis and Clark College y WWF.

55. Informes de los representantes regionales SC62 Doc. 55.1-Doc. 55.6

El Comité toma nota de los informes de los representantes regionales.

56. Otras cuestiones sin documento.....*Sin documento*

El Comité toma nota de las observaciones de diversos participantes respecto de puntos anteriores del orden del día. El Presidente observa que no tenía ninguna objeción a que se agregasen miembros a los grupos de trabajo después de que hubiesen sido establecidos por el Comité, sujeto a la discreción de la presidencia del grupo de trabajo en cada caso.

57. Determinación del lugar y la fecha de las 63ª y 64ª reuniones.....*Sin documento*

El Comité señala que su 63ª reunión se llevaría a cabo en Bangkok, Tailandia, el 2 de marzo de 2013, y que su 64ª reunión se celebraría inmediatamente después del cierre de la CoP16, el 14 de marzo de 2013.

58. Discursos de clausura*Sin documento*

Tras las observaciones de los miembros del Comité, los observadores representantes de Partes y organizaciones no gubernamentales y del Secretario General, el Presidente agradece a todos los participantes, a la Secretaría y a los intérpretes y clausura la reunión a las 17.57 horas.